



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0121 -2020/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 27 MAY 2020

### VISTO;

La Resolución Ejecutiva Regional N° 00093 - 2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 23 de abril 2020 y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú establece que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; norma constitucional concordante con lo establecido por los artículos 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias.

Que, conforme a lo previsto en el artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, las Resoluciones Regionales norman asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del COVID-19, estableciendo medidas para reducir su impacto negativo en la población ante la existencia de situaciones de riesgo elevado para la salud y la vida de los pobladores, así como mejorar las condiciones sanitarias y la calidad de vida de los mismos.

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19; habiéndose prorrogado dicho plazo.

Que, el artículo 3 del Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, modificado entre otros por el Decreto Supremo N° 064-2020-PCM, dispone durante el Estado de Emergencia Nacional, la inmovilización social obligatoria de todas las personas en sus domicilios desde las 18:00 horas hasta las 04:00 horas del día siguiente a nivel nacional, con excepción de los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad y Loreto, en los que la inmovilización social obligatoria de las personas en sus domicilios rige desde las 16:00 horas hasta las 04:00 horas del día siguiente.

Que, mediante Decreto Supremo N° 072-2020-PCM, se amplía la emergencia por covid 19 por el término de catorce (14) días calendario, a partir del 27 de abril de 2020 hasta el 10 de mayo de 2020.





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0111 -2020/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 27 MAY 2020

Que, mediante Decreto Supremo Nº 083-2020-PCM, se amplió la emergencia sanitaria por covid 19 hasta el 24 de mayo del 2020.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 094-2020-PCM, se amplió la emergencia sanitaria por covid 19 desde el 25 de mayo hasta el 30 de junio.

Que, la afectación económica producida por la situación del aislamiento social obligatorio, en las personas naturales y jurídicas que realizan actividades económicas en el país, ha conllevado a la emisión de una serie de medidas urgentes en materia económica y financiera, orientadas a mitigar los efectos de dicha afectación.

Que, es necesario fortalecer el órgano colegiado a efectos de robustecer la estrategia con las medidas que permitan coadyuvar con el proceso de reanudación de las actividades económicas, en el marco de la Emergencia Sanitaria a nivel regional dispuesta mediante Decreto Supremo Nº 008-2020-SA, y del Estado de Emergencia Nacional dispuesto mediante Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM y sus modificatorias, de tal manera que dicho proceso se realice sin afectar la prestación de los servicios básicos, y resguardando a la vez las medidas sanitarias de prevención y control para evitar la propagación del COVID-19.

Que, el órgano colegiado debe considerar que la reanudación de las actividades económicas y productivas conlleva al diseño y adopción de medidas que promuevan la resiliencia, la recuperación del clima de negocios y el bienestar de la sociedad en el ámbito de la Región Tumbes, bajo una gestión de gobierno transparente y que rinde cuentas a sus ciudadanos.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 094-2020-PCM, se establece las medidas que debe observar la ciudadanía hacia una nueva convivencia social y prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.

Que mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00093 – 2020/GOB.REG.TUMBES-G, se resolvió Conformar el “Grupo Técnico de Reinserción y Reactivación Económica del Departamento de Tumbes, por lo que en ese sentido en su **ARTICULO PRIMERO, SE DISPUSO LA CREACIÓN Y OBJETO DEL GRUPO TÉCNICO; EN EL ARTICULO SEGUNDO.- SE ESTABLECIO SUS FUNCIONES; EN EL ARTICULO TERCERO.- LA CONFORMACIÓN; EN EL ARTICULO CUARTO lo relacionado a la COLABORACIÓN, ASESORAMIENTO Y APOYO.**

Que, el artículo tercero de la precitada y primigenia Resolución Nº 00093 – 2020/GOB.REG.TUMBES-GR, decidió conformar el grupo técnico de





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0111 -2020/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 27 MAY 2020

- **DR. MARCOS WALTER SANJINEZ SALAZAR**

Director del Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico 24 De Julio - Miembro

- **CPC. VICTOR ISACC RISCO TORRES**

Decano del Colegio de Contadores Públicos de Tumbes - Miembro

- **ECON. ALFREDO SEGURA PINO**

Decano del Colegio de Economistas de Tumbes - Miembro

- **ING. JULIO MANUEL ISAZIGA CUN**

Decano del Colegio de Ingenieros de Tumbes - Miembro

- **DRA. RINA MARLENE BEJARANO TAFUR**

Decano del Colegio Médico de Tumbes - Miembro

- **DR. ELOY RAMIREZ Y DE MONTENEGRO JIMENEZ**

Presidente de la Cámara de Comercio Regional de Tumbes - Miembro

- **SR. GERARDO RISCO MORALES**

Presidente de la Cámara de Comercio de Aguas Verdes y la Provincia de Zarumilla - Miembro.

- **SR. CARLOS ALBERTO JUAREZ PEÑA**

Miembro de la Cámara de Comercio de Aguas Verdes y la Provincia de Zarumilla - Miembro

- **ADM. ISELLA DE SOCORRO PINGO NIMA**

Decano del Colegio de Administradores de Tumbes - Miembro

- **ING. WILLIAM RAMOS TIMANÁ**

Gerente General Regional del Gobierno Regional Tumbes - Miembro

- **ING. DAM WILFREDO CHINGA ZETA**

Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Tumbes - Miembro.

- **CPC. ANTONIO PUELL SEMINARIO**

Gerente Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes - Miembro

- **.Lic. ADM. JUAN BARRANZUELA QUIROGA**

Jefe del Gabinete de Asesores del Gobierno Regional Tumbes- Miembro





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 0111 -2020/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 27 MAY 2020

- **Dr. JOSE TORRES YNFANTE**  
Jefe del Comando Ejecutivo Regional Covid 19 – Miembro.
- **ING.SERGIO SANDOVAL MOGOLLON**  
Director Regional de la Producción del Gobierno Regional de Tumbes – Miembro
- **ING. RICARDO OLAVARRIA SAAVEDRA**  
Director Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Tumbes- Miembro
- **ING MELISSA BARRETO PALOMINO**  
Director de DIRCETUR del Gobierno Regional de Tumbes – Miembro
- **ING EDUARDO PERALTA MORAN**  
Director de la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Tumbes – Miembro.
- **PROFESOR DAVID ZEVALLOS ZAPATA**  
Director Regional de Educación del Gobierno Regional de Tumbes – Miembro
- **ABOGADO ROBERTO CARLOS LORENZO GARCÍA**  
Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo - Miembro

3.2 Cada integrante titular del Grupo de Trabajo cuenta con un representante alterno, quien asiste a las reuniones en caso de ausencia del titular.

3.3 La participación de los integrantes del Grupo Técnico es ad honorem.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONE, DEJAR SUBSISTENTE LOS ARTICULOS PRIMERO, SEGUNDO, y CUARTO, DE LA RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 00093 – 2020/GOB.REG.TUMBES-GR, EN EL EXTREMO REFERIDO SU CREACION, OBJETO, FUNCIONES Y ORGANO DE APOYO, A SABER:**

**2.1.- ARTICULO PRIMERO.- SOBRE LA CREACIÓN Y OBJETO DEL GRUPO TÉCNICO;**

**2.2.- ARTICULO SEGUNDO.- SE ESTABLECIO SUS FUNCIONES;**

**2.3.- ARTICULO CUARTO.- SE DETERMINO EL ORGANO DE COLABORACIÓN, ASESORAMIENTO Y APOYO.**





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0111 -2020/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 27 MAY 2020

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR,** la presente Resolución Ejecutiva a los interesados y a las oficinas y entidades competentes y disponer su publicación en la página web del Gobierno Regional Tumbes, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
  
**Wilmer F. Dios Benites**  
GOBERNADOR REGIONAL